

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

19.715/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a doña Sinesia García García.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Sinesia García García, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la c/ Sania Ramel, n.º 6, 3.º DC, de Madrid, se hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P. D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277), del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 17 de marzo de 2006, requerimiento de pago por un importe de 1.631,83 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de la vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días, ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda, en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación de presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y dé lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 7 de abril de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19.753/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 2638/04.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, acuerda: Proceder al archivo de actuaciones en el presente recurso extraordinario de revisión.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario General, Juan Lozano Beltrá.

19.754/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 113/04.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en sala, en el presente recurso de alzada, acuerda: Desestimarlo, confirmando el acuerdo impugnado, si bien con las precisiones que en cuanto a las sanciones se contienen en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario General, Juan Lozano Beltrá.

19.755/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 3213/03.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en sala, en el presente recurso de alzada, acuerda: Desestimarlo, confirmando el acuerdo impugnado, sin perjuicio de lo expuesto en el último de los fundamentos de Derecho de la presente resolución.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario General, Juan Lozano Beltrá.

19.803/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra sobre prescripción depósitos.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos sin interés que a continuación se detallan que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos:

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1985, quedarán anulados y su importe al Estado, si en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha de constitución: 30 de abril de 1985. Número de entrada: 486. Número Registro: 29.600. Nombre: Venancio Pérez Díaz. Importe: 601,01 euros.

Fecha de constitución: 5 de julio de 1985. Número de entrada: 774. Número Registro: 29.792. Nombre: Emilio Presa Vázquez y esposa. Importe: 5.319,75 euros.

Fecha de constitución: 1 de agosto de 1985. Número de entrada: 933. Número Registro: 29.911. Nombre: Mónica Porto Rodríguez. Importe: 601,01 euros.

Fecha de constitución: 2 de septiembre de 1985. Número de entrada: 960. Número Registro: 29.936. Nombre: Caja de Previsión y Socorro, S. A. Importe: 1.727,31 euros.

Fecha de constitución: 4 de octubre de 1985. Número de entrada: 1108. Número Registro: 30.059. Nombre: María Golpe Díaz. Importe: 1.202,02 euros.

Fecha de constitución: 8 de octubre de 1985. Número de entrada: 1126. Número Registro: 30.074. Nombre: Los acreedores posteriores no conocidos. Importe: 886,71 euros.

Fecha de constitución: 8 de octubre de 1985. Número de entrada: 1128. Número Registro: 30.075. Nombre: Estado (Administración de Aduanas de Vigo). Importe: 1.116,76 euros.

Fecha de constitución: 15 de noviembre de 1985. Número de entrada: 1344. Número Registro: 30.180. Nombre: Estado (Administración de Aduanas de Vigo). Importe: 720,22 euros.

Fecha de constitución: 28 de noviembre de 1985. Número de entrada: 1424. Número Registro: 30.230. Nombre: José Ruiz Pirinoli y otra. Importe: 1.202,02 euros.

Fecha de constitución: 29 de noviembre de 1985. Número de entrada: 1432. Número Registro: 30.232. Nombre: Estado (Administración de Aduanas de Vigo). Importe: 602,15 euros.

Vigo, 3 de abril de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

19.512/06. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 10 de abril de 2006, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto básico de plataforma. Línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrazua/Ubarrundia-Legutiano. En los términos municipales de Arrazua-Ubarrundia, Legutiano y Vitoria/Gasteiz. Expte: 03ADIF0608.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto básico de plataforma. Línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrazua/Ubarrundia-Legutiano. En los términos municipales de Arrazua-Ubarrundia, Legutiano y Vitoria/Gasteiz, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 10 de abril de 2006.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.